

EXENTA N° 82

SANTIAGO, 21 de julio de 2025

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1967, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA – SERNAGEOMIN

Dos mapas del estudio “Susceptibilidad de remociones en masa y geomorfología en la zona fronteriza del Paso del Agua Negra, región de Coquimbo”, escala 1:50.000, que será publicado en un Informe Registrado (Inédito) durante el 2025 en los repositorios de Sernageomin y se mantendrá en formato digital para futuras publicaciones en medios digitales o impresiones en papel.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE